

Cuáles son los nuevos aumentos para los programas sociales por la suba del salario mínimo

16/07/2023



Tal como lo establece la ley, con la suba del salario mínimo, vital y móvil, distintos programas sociales, así como también las jubilaciones, dependen del valor del salario mínimo vital y móvil.

De esta manera, las jubilaciones mínimas de quienes se hayan jubilado con 30 años efectivos de aportes (es decir, sin moratoria) tendrán un aumento en el mes de agosto (previo al ya establecido por la ley de movilidad en septiembre), ya que según lo establece la ley, las jubilaciones mínimas no pueden ser inferiores al salario mínimo vital y móvil. Este aumento rondaría los \$20.000.

Respecto del Programa Acompañar, que se cobra a mes vencido,

es decir julio se cobrará en agosto, el mismo tendrá los siguientes montos: en julio será de \$105.500, en agosto, \$112.500 y en septiembre \$118.000.

Los nuevos montos del Plan Potenciar Trabajo serán de \$52.750 en julio, \$56.250 en agosto y \$59.000 en el mes de septiembre.

Las becas Progresar tienen atada la condición de inscripción a que el grupo familiar no tenga ingresos por más de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Con lo cual la condición desde julio para inscribirse es que los ingresos del grupo familiar del solicitante no superen los \$316.500 en julio, \$337.500 en agosto y \$354.000 en septiembre.

Por la Dra. Laura Kalerguiz, periodista en Telefe Noticias y abogada previsionalista – Matrícula CPACF T 70 F 987